AÑO 1980.—NUMERO 123 LUNES, 13 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2546

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso público para la adquisición de electroencefalógrafo y electrocardiógrafo para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público de los pliegos de condiciones para la contratación del suministro de aparatos electroencefalógrafo y electrocardiógrafo para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, aprobados por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 20 de agosto último, y dando cumplimiento a lo acordado en sesión plenaria de 21 de julio anterior, se anuncia concurso público para la adquisición de los citados aparatos, con sujeción a las condiciones previstas en los pliegos de referencia y, en particular, a las siguientes:

Pliegos de condiciones: Podrán ser examinados los que han de regir en este concurso, durante las horas hábiles de oficina, en la Unidad de Planes Provinciales, cualquiera de los días comprendidos entre el de publicación de este anuncio y el de apertura de las proposiciones.

Tipo de licitación: El precio que servirá de base para la contratación objeto del presente concurso será el de cuatro millones de pesetas para el electroencefalógrafo y trescientas mil pesetas para el electrocardiógrafo, entendiénse comprendidos en el mismo toda clase de gastos de administración, beneficio industrial, instalación e impuesto de tráfico de empresas, no admitiéndose las proposiciones que excedan de dichas cantidades.

Plazo de instalación: Para ambos aparatos será el de dos meses, a contar desde la fecha en que fuere notificada la adjudicación definitiva al contratista adjudicatario.

Garantías: La provisional para tomar parte en el concurso se fija en 80.000 pesetas y deberá constituirse en la Depositaría de esta Corporación, precisamente en metálico, con anterioridad a la presentación de proposiones.

La definitiva se calculará en el 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación o mediante aval bancario, con los requisitos que para esta clase de garantías establecen la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias y aclaratorias de los mismos.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación, debidamente reintegradas y ajustadas, en lo fundamental, al modelo que al final se inserta, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el “B. O. del Estado”. El plazo referido se contará en días hábiles.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, a voluntad del licitador, señalados con las letras A y B, y deberán llevar en su exterior la indicación “Concurso para adquisición de electroencefalógrafo y electrocardiógrafo” y el nombre del licitador. El sobre A contendrá la documentación complementaria exigida por el pliego de condiciones y el resguardo de depósito provisional; el sobre B contendrá la proposición económica y las características técnicas de la oferta.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el “B. O. del Estado”, ante la Mesa de licitación constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, el Director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial y el Secretario general de la Corporación o, por delegación, el Oficial Mayor de la misma, que dará fe del acto.

Adjudicación: Se realizará por el Pleno de la Corporación provincial, a propuesta de la Comisión especial prevista en la cláusula 11 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

Plazo de garantía: Seis meses, a partir de la recepción provisional.

Pago: Se realizará contra factura de los correspondientes suministros, previo informe favorable del señor Director del Sanatorio, con cargo a la partida 642-43.1 del presupuesto ordinario de gastos corriente de la Corporación.

Gastos: Todos los derivados de la celebración del

concurso, incluso anuncios, así como los correspondientes a la formalización del contrato, incluidos los de escritura pública, en su caso, serán de cuenta del adjudicatario.

Incidentes: El contrato tendrá carácter administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación provincial, la cual resolverá, asimismo, las dudas que ofrezca su cumplimiento. El adjudicatario renuncia al fuero que pudiera corresponderle, sometiéndose expresamente para las cuestiones litigiosas derivadas del contrato a los Tribunales con jurisdicción en Segovia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., que acredita documentalmente), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición por esa Diputación de un aparato electroencefalógrafo y un electrocardiógrafo, se compromete a suministrar ..., con sujeción al contenido de los referidos pliegos, por la cantidad de ... para el electroencefalógrafo y ... para el electrocardiógrafo, ofreciendo, además, las condiciones técnicas que se hacen figurar en el pliego adjunto.

(Fecha y firma.)

El proponente,

Segovia, 29 de septiembre de 1980. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2570

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso - oposición restringido para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Ayudante de Albañilería de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación, por Decreto de esta misma fecha, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la respectiva plaza, cuya convocatoria aparece publicada íntegramente en el B. O. de esta provincia número 100, correspondiente al día 20 de agosto del presente año (base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Emerenciano Cristóbal Velasco.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición restringido, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, entendiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado reclamación alguna contra esta lista provisional, ésta quedará automáticamente elevada a "definitiva".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base 6.ª de la convocatoria y a tenor de lo determinado por el artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 4 de octubre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2441

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establemiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con tres conductores unipolares de aluminio tipo PVC y PRC de 95 milímetros cuadrados de sección cada uno, alojados en tubo de hormigón, cuyo recorrido de 450 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación denominado "La Iglesia", sito en calle Francisco San Juan, finalizando en el centro de transformación sito en la Urbanización "Los Rosales", en El Espinar.

La finalidad de esta instalación es disponer de doble alimentación a los referidos centros de transformación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2462

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la red de baja tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de secciones comprendidas entre 95 y 25 milímetros cuadrados posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con una sola salida, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Santibáñez de Ayllón.

La finalidad de esta instalación es atender y mejorar la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 25 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2457

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, teniendo su origen en la línea Valverde-Abades, finalizando en un futuro centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua a la localidad.

Características principales: Circuito simple; tensión, 15/20 kV.; longitud, 935 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.049.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2495

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la red de baja tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de red de baja tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas de hierro y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con dos salidas independientes, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Madrona (término municipal de Segovia).

La finalidad de esta instalación es absorber la demanda de energía actual y poder soportar el incremento de energía que se prevé en el futuro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2474

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Majano, teniendo su origen en la subestación 45/15 kV. y finalizando en un futuro centro de transformación en el polígono industrial "Nicomedes García".

Finalidad de la instalación: Elevación de agua para el referido polígono.

Características principales: Circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 545 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 836.071 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2508

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Adolfo Trapero Caro, hijo de Benito y de Patrocinio, natural de Sangarcía (Segovia), fallecido en esta ciudad el día 8 de diciembre de 1979, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y en estado de soltero, sin dejar, por tanto, descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Benito Trapero Zamarro y doña Patrocinio Caro Feijoó, así como sus hermanas, de doble vínculo, doña Catalina, doña Teodosia y doña Constancia Trapero Caro, reclamando su herecencia sus hermanos, de doble vínculo, don Eugenio y don Angel Trapero Caro, así como su sobrina, doña Patrocinio Foó Trapero, hija de la premuerta hermana, doña Catalina Trapero Caro, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a uno de julio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ileglble).

2504

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio - Juan Francisco Gómez Mansino y don Felipe-Doroteo Mansino Gala, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido de las siguientes fincas:

A favor de don Antonio-Juan Francisco Gómez Mansino, las que a continuación se describen: A) Una casa sita en el Real Sitio de San Ildefonso, en la calle de Felipe V, número 5, hoy 10; que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Juan Martín; izquierda, con casita o barraca que después se describirá, y espalda, casa de Dámaso Heras. Consta de planta baja y principal. No consta su medición. B) Una casita o barraca en dicha calle de Felipe V, número 8, hoy 10; que linda: Por la derecha, con la casa antes descrita; izquierda, egido del Camposanto viejo, y espalda, casa de Dámaso Gaona. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

A favor de don Felipe-Doroteo Mansino Gala, la que se describe a continuación: Una casa en la Rinconada de los Dolores, del Real Sitio de San Ildefonso, señalada con los números 2 y 4, manzana 31. Consta de planta baja y piso principal, distribuidas en varias habitaciones de uso ordinario, midiendo la planta baja 84 metros, 6 decímetros y 80 milímetros cuadrados, y la planta alta 86 metros, 9 centímetros y 68 milímetros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene la entrada principal, con la Rinconada de los Dolores; derecha, entrando, casa de herederos de don Matías López, y por la izquierda y espalda, con callejón sin nombre.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Eusebio y don Juan Mansino Gala, en el concepto de personas de quienes proceden los bienes, de domicilio desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2505

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Mariano Mateo González, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las dos terceras partes en proindiviso de la siguiente finca:

Casa número 35, antes 31, de la calle de la Plata, de Segovia, compuesta de parte dedicada a corral y parte edificada. La parte edificada, que ocupa una superficie de 155 metros y 8 decímetros cuadrados, consta de planta baja y principal, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la calle de Ortiz de Paz y casa de la vendedora, antes Travesía de José Zorrilla al Puente de Cañamón, y Polonia González Mate; por su izquierda, con el citado corral, que linda, a su vez, con casa número 31 de dicha calle, hoy propiedad de Mariano del Ser, antes Travesía de la Plata a la calle de Cantarranas, y por la espalda, con casa de la vendedora Patrocinio Mateo González, antes Polonia González Mate.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2571

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72 de 1980, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Mariano Estebaranz González, contra "ADEA, Compañía General de Seguros, S. A.", y herederos y derechohabientes del finado Francisco Javier García Gómez, que tuvo su último domicilio en Boceguillas; se emplaza, por medio del presente, a los herederos y derechohabientes del finado Francisco Javier García Gómez para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2553

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco

REQUISITORIA

Don Feliciano Trebolle Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: Que por la presente, que se expide en méritos de las diligencias previas 89/80, sobre robo en la Caja Provincial, en la localidad de Villafrechós, cito y llamo a Antonio Cerreduela Ramírez, y al que, ignorándose sus nombres y apellidos, es conocido como alias el Negrete, natural o con residencia en Segovia; el primero de ellos nacido en Villanubla (Valladolid) el 18 de julio de 1961, hijo de Ramón y Adoración, soltero, sin profesión y conocido como "Jali", con su último domicilio en Valladolid, para que dentro del término de quince días naturales, a partir de la fecha que la presente requisitoria sea publicada en el B. O. de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a los efectos de constituirse en prisión provisional comunicada, por así tenerlo acordado en virtud de auto dictado con fecha 1 de octubre de 1980, con los apercibimientos legales caso contrario.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los miembros de la policía judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado por la causa indicada.

En Medina de Rioseco, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Feliciano Trebolle Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2567

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de piñas

Por acuerdo de esta Corporación, se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de piña albar del monte número 34, de estos propios, "El Plantío", correspondiente al presente año 1980, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 70.000 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 2.100 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Las plicas serán presentadas en pliegos cerrados en la Secretaría municipal, durante las horas de cuatro a seis de la tarde de todos los días laborables y hasta media hora antes de la subasta, que será el veintiún día hábil a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las cinco de la tarde; presentando con la proposición el documento nacional de identidad del proponente, el resguardo del depósito provisional y una declaración jurada que demuestre que no se encuentra comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Servirán de base a esta subasta el pliego facultativo que se encuentre vigente en la fecha de la misma y el económico - administrativo redactado por esta Corporación.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario el presupuesto de tasas y gastos del expediente.

En el caso de que quedara desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al octavo día hábil, en las mismas condiciones y tasación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1980, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta subasta de fruto de piña albar del monte número 34, de Mata de Cuéllar, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Mata de Cuéllar, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde, Florentino Pascual.

2562

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación municipal, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "B. O. del Estado", y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para las subastas de los aprovechamientos de madera siguientes:

MONTE NUMERO 44

Lote primero

Localización: Cuartel A.
Número de pinos: 1.765.
Volumen: 1.045 metros cúbicos.
Corteza: 32 por 100.
Tasación: 1.150 pesetas metro cúbico.

Localización: Tranzón 11.
Número de pinos: 57.
Volumen: 35 metros cúbicos.
Corteza: 34 por 100.
Tasación: 1.075 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 1.239.375 pesetas.

MONTE NUMERO 45 - B

Lote segundo

Localización: Cuartel B, tranzón 12.
Número de pinos: 734.
Volumen: 370 metros cúbicos.
Corteza: 33 por 100.
Tasación: 950 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 351.500 pesetas.

MONTE NUMERO 45 - C

Lote tercero

Localización: Cuartel C, tranzón 11.
Número de pinos: 629.
Volumen: 350 metros cúbicos.
Corteza: 32 por 100.
Tasación: 1.050 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 367.500 pesetas.

MONTE NUMERO 45

Lote tercero (bis)

Localización: Cuartel C, tranzón 15.
Número de pinos: 262.
Volumen: 203 metros cúbicos.
Corteza: 32 por 100.
Tasación: 870 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 176.610 pesetas.

MONTE NUMERO 46

Lote cuarto

Localización: Tranzón 11.
Número de pinos: 384.
Volumen: 270 metros cúbicos.
Corteza: 31 por 100.
Tasación: 900 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 243.000 pesetas.

MONTE NUMERO 36

Lote primero

Localización: Cuartel D, tranzón 16.
Número de pinos: 297.
Volumen: 176 metros cúbicos.
Corteza: 32 por 100.
Tasación: 1.000 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 176.000 pesetas.

Lote primero (bis)

Localización: Tranzones 11 y 12.
Número de pinos: 578.
Volumen: 365 metros cúbicos.
Corteza: 33 por 100.
Tasación: 1.100 pesetas metro cúbico.
Total del aprovechamiento: 401.500 pesetas.

Todos los pinos son pinaster, excepto los 57 del monte 44 que son pinea.

Garantía provisional para tomar parte en las subastas será el 3 por 100.

Garantía definitiva, 5 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a catorce horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Salón de actos de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carné del identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Samboal, 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2569

Ayuntamiento de Prádena

EDICTOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso urgente para instalación de nuevo alumbrado público en la Plaza Mayor, en sustitución de la antigua farola central.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones figura expuesto en dicha Secretaría durante el mismo plazo anterior.

Prádena, 3 de octubre de 1980. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2568

Confeccionados los proyectos de obras que después se indicarán, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones:

Proyectos expuestos

1.—Construcción de un campo de fútbol y vestuarios.
2.—Pavimentaciones, última fase.
3.—Instalación de servicios.
4.—Depósito de aguas en Castroserna y perforación.

Prádena, 3 de octubre de 1980. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2566

Ayuntamiento de Sotosalbos

ANUNCIO

Solicitada por don Alejandro Manrique García licencia para la instalación de un horno de asar-restaurante y cafetería-bar, así como para su explotación, en el edificio titulado "El Cuartel", en este término municipal, se hace saber al público que, de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el correspondiente proyecto, el cual estará durante un plazo de diez días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Sotosalbos, 3 de octubre de 1980.—El Alcalde, Rafael Sanz.

2560

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, se hace saber que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Iscar, a 30 de septiembre de 1980. El Alcalde, Raimundo Yusta Alonso.

2527

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el específico de condiciones técnico-facultativas, ha de servir de base en la subasta de maderas del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", queda expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2523

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de pavimentación de Travesía calle de la Carretera y Travesía de la de la Fragua, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sanchonuño, a 26 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2556

MARTIN MIGUEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Miguel, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Llorente Domingo.

2555

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MORALEJA DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Entidad Local Menor el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Coca, 2 de octubre de 1980.—El Alcalde. Pedáneo, José Conde Herranz.

2541

Ayuntamiento de Rebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "mejora de alumbrado público", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Rebollo, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Antonio Arribas Benito.

2525

VALLELADO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la ampliación del abastecimiento de aguas y de cubierta del frontón y construcción de vestuarios, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, siendo el importe de la operación de tres millones de pesetas mediante un préstamo a amortizar en seis años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Vallelado, a 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis Baeza.

2557

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre de 1980, acordó, con el quórum que establece para estos acuerdos el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local, el aumento de la participación municipal en recargos sobre licencia fiscal del impuesto industrial y del rendimiento sobre el trabajo personal (profesionales y artistas) hasta el máximo del cien por cien que autoriza el Real Decreto 2634/1979, de 19 de noviembre, así como el 11/1979, de 20 de julio.

Y a los efectos de que contra este acuerdo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los afectados, y en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 722, 1 y 2, de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto el expediente de dicho aumento en esta Secretaría, por el plazo de quince días.

Sepúlveda, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

2518

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Marugán, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis Fuentes.

2516

En la Secretaría municipal y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, se hallan expuestos al público los expedientes que seguidamente se relacionan, para su vigencia a partir del ejercicio económico de 1980, aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de septiembre último:

Modificación de ordenanzas

Tránsito de animales.
Rodaje y arrestre de vehículos.
Desagüe de canalones a la vía pública.

Implantación de nuevas ordenanzas

Ocupación de terrenos y puertas al exterior.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como al de aprobación de la ordenanza fiscal y su tarifa, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la oficina del Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Marugán, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis Fuentes.

2582

NIEVA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por servicio recogida de basuras y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nieva, a 7 de octubre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz.

2591

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 8 de los corrientes, los proyectos técnicos de ampliación de distribución de agua en calles de San Roque, Fernado Baró, González Bravo y Cordel. y Carretera de Avila a Camino del Arquetón, incluidos ambos en el Plan Especial y Consorcio de Aguas de la Excma. Diputación y MOPU, se exponen al público, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Dentro de dicho plazo, el expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado y presentar, por escrito, las reclamaciones quienes se consideren interesados y lo estimen pertinente.

El Espinar, a 9 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

2545

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionados los padrones o listas cobratorias para la exacción de la tasa establecida por el desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública y por los servicios del alcantarillado, se hace saber que dichos padrones de 1980 se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde, Narciso S. Miguel Fraile.

CAMARAS AGRARIAS

2537

Cámara Agraria Local de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobada por el Pleno de esta Cámara Agraria Local la lista cobratoria para la exacción de la derrama sobre la riqueza agrícola y forestal de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio económico de 1980, para atender al estado de ingresos del presupuesto especial de esta Entidad y año referido; la misma queda expuesta al público, en la Secretaría de este organismo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones que contra ella pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 29 de septiembre de 1980.—El Presidente de la Cámara Agraria Local, Miguel de Santos de la Flor.

2323

AVISO

Se pone en conocimiento de la parte que pueda ser interesada, que en la manada de ganado vacuno de la Sociedad Ganadera San Antonio, de Fuentenebro (Burgos), se encuentra una vaca ajena a esa manada, color blanca y negra, con una marca en la parte derecha del lomo y parece ser el número 154; a fin de que quien pueda ser su dueño pase a recogerla, lo que pongo en conocimiento para efectos oportunos.—Alberto Benito Mayor.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8